

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 16 de Septiembre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.331/10, s/ antecedentes

Contratación directa –IAS-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto de Asistencia Social tramita la adquisición de 20 computadoras destinadas a acción social, y demás especificaciones técnicas, por un monto total de \$60.000, fundándose en la modalidad de concurso privado de precios establecida en el artículo 5.c) del Reglamento de Compras.-

A fin de tramitar la adquisición mencionada se resuelve convocar concurso privada de precios (por resolución nro. 500/10 fs. 07 y 543/10 fs 16), se aprueban las bases y condiciones (fs. 09/14) y se cursan seis invitaciones (fs. 15), de las cuales solo cuatro presentan oferta (acta de apertura a fs. 84). Luego, la comisión de preadjudicación aconsejo adjudicar a la empresa TECHNICAL COMPUTER S.R.L. en \$62.520, por ser la única que cumple acabadamente con todos los requerimientos técnicos exigidos por el Instituto (véase cuadro comparativo de precios de fs. 97). Finalmente se agrega proyecto de resolución (fs. 105/6), dictamen legal (fs. 108), y y nota de elevación (fs. 111); dándose así por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, capítulo V, inciso b.-

No obstante advierto que se ha omitido agregar la garantía de oferta de TECHNICAL COMPUTER S.R.L., y aconsejo tener presente la observación realizada a fs. 113, pues la Comisión debiera fundar su dictamen al apartarse de las ofertas menos costosas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 140/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS